



Embalse de Itoiz y Canal de Navarra

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ostenta las competencias correspondientes a la gestión y cooperación en los proyectos y obras de interés general en materia de obras hidráulicas en Navarra. Dentro de estas actuaciones, destaca por su importancia para el desarrollo de Navarra la cooperación en la construcción del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, obras ambas que se desarrollan en colaboración entre el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, y el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ostenta las competencias correspondientes al desarrollo, gestión y cooperación de los proyectos y obras hidráulicas declaradas de interés general en Navarra.

Mediante Decreto Foral 392/1999, de 13 de septiembre, que regula la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, estas competencias fueron asignadas al Servicio de Proyectos, Tecnología y Obras Hidráulicas.

Dentro de este marco competencial, las actuaciones del Servicio se han centrado en el año 2000, en la cooperación para el desarrollo de los proyectos del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, todo ello en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, cuya situación y principales actuaciones se describen a continuación.

1. Embalse de Itoiz *

La actuación del Gobierno de Navarra en esta obra se enmarca en el Acuerdo de Colaboración firmado entre el Gobierno de Navarra y la Administración del Estado, en fecha 19 de octubre de 1988, en materia de obras hidráulicas.

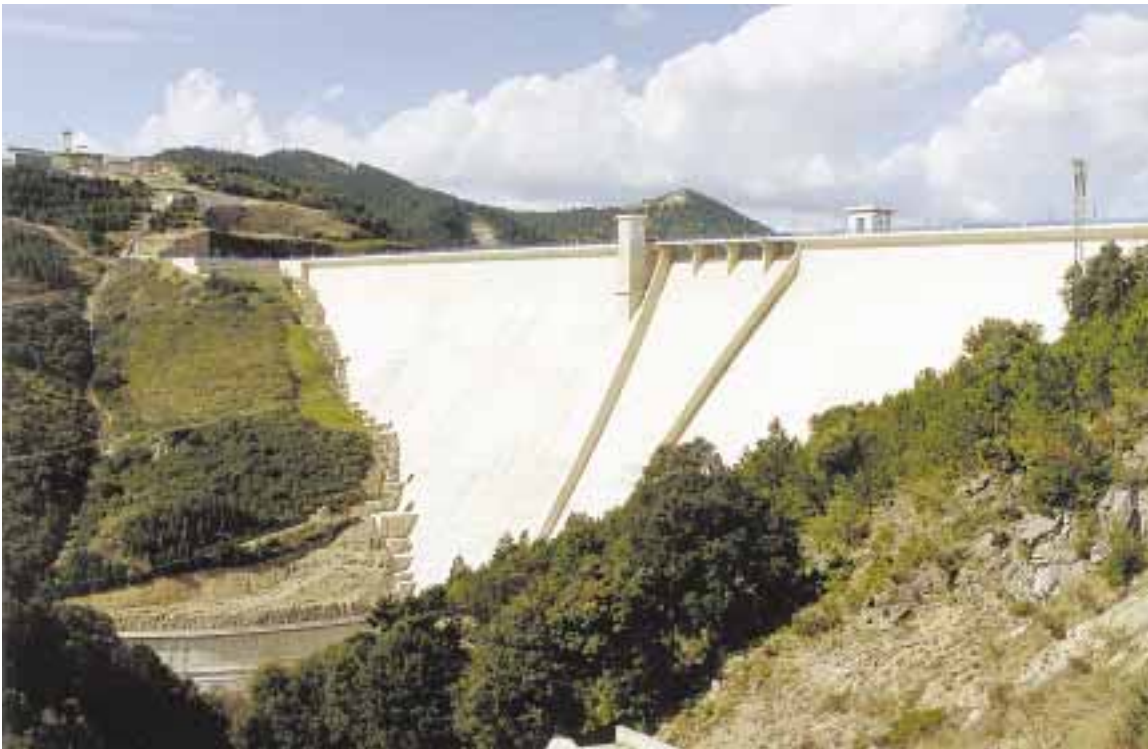
En su cláusula segunda se establece que el Estado ejecutará y financiará la obra civil de la presa y el Gobierno de Navarra realizará y financiará las expropiaciones de terrenos así como la reposición de los servicios afectados.

Como hecho de significativa importancia ocurrido en el 2000, hay que mencionar la sentencia de fecha 14 de marzo de 2000 del Tribunal Constitucional, que resuelve la cuestión de inconstitucionalidad de la ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales Protegidos de Navarra, dando vía libre a la finalización de las obras y al consiguiente llenado de la presa de Itoiz.

Las obras de construcción de la presa de Itoiz son llevadas a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro. La situación en que se encontraban, a final de 2000 era la siguiente:

- Presa principal: Terminado el hormigonado del cuerpo de presa (Fotos 1 y 2).
- Dique lateral, presa auxiliar: En avanzado estado de ejecución.

* En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.



Presa de Itoiz: Vista desde aguas abajo. [Foto 1]



Presa de Itoiz: Vista desde aguas arriba. [Foto 2]

En esa fecha, se estaban realizando los siguientes trabajos:

- Inyección de consolidación del cuerpo principal de la presa principal.
- Pantalla de impermeabilización de la presa principal.
- Pantalla de drenaje de la presa principal.
- Trabajos de hormigonado del bloque central del dique lateral.
- Realización de los trabajos preparatorios de cierre del desvío del río.

Obras Hidráulicas

- Realización de un desvío provisional de las carreteras NA-172 y NA-2040, de 2,4 Km. en el vaso del embalse, a efectos de poder iniciar en el 2001 el llenado del embalse.
- Remates en toma del Canal de Navarra (Foto 3).

Embalse de Itoiz: Inicio del Canal de Navarra.
[Foto 3]



En lo que corresponde al Gobierno de Navarra las principales actuaciones han sido las siguientes:

Expropiaciones:

La situación del expediente a final de 2000 se puede resumir en las siguientes cifras:

- Nº de propietarios afectados 159
- Nº de propietarios con los que se ha firmado entendimiento amistoso 127
- Nº de expedientes tramitados ante el Jurado de Expropiaciones 30
- Nº de expedientes tramitados ante el Jurado de Expropiaciones resueltos ... 22

Reposición de líneas eléctricas:

Se ha encomendado a Iberdrola la ejecución del desmantelamiento de las líneas eléctricas afectadas por el embalse y su reposición entre Nagore y Oroz Betelu. El importe del contrato alcanza los 330.492.853 pesetas (1.986.302,05 euros) más IVA. Durante el ejercicio de 2000 se han avanzado los trabajos certificándose aproximadamente 100 Mps.

También se ha terminado el desvío provisional de las líneas que resultarán afectadas por el llenado hasta la cota autorizada.

Reposición de carreteras:

Se han contratado las obras de "Afirmado y señalización de la conexión entre las carreteras NA-172 (P.K. 5,330) y NA-2040 (P.K. 1,150)" que tiene por objeto el desarrollo del desvío provisional necesario para el llenado del embalse. A final del año 2000 el trabajo estaba muy avanzado.

La inversión total realizada por el Gobierno de Navarra, hasta el año 2000, en expropiaciones y servicios afectados es la siguiente:

EMBALSE DE ITOIZ - INVERSIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA

Estudios y proyectos	
Estudio de expropiaciones del embalse	35.892.305
Estudios de viabilidad de diques de cola	18.676.936
Proyecto reposición infraestructuras de Nagore	27.664.550
Proyecto Reposición de carreteras	59.806.612
Proyecto Reposición de líneas eléctricas	2.765.439
Expropiaciones	
Expropiaciones	2.337.582.232
Expropiaciones de central eléctrica	1.875.564.000
Obras	
Obras Subtramo 1, Ctra. Aoiz-Nagore-Arce	1.263.151.680
Obras Subtramo 2, Ctra. Aoiz-Nagore-Arce	1.161.316.521
Medidas correctoras impacto ambiental	39.918.481
Asist. Técnica control Calidad	25.192.578
Asist. Técnica topográfica obras	62.077.135
Afirmado y señalización conexión NA-172 y NA-2040	48.910.478
Reposición de servicios	
Urbanización infraestructuras de Nagore	72.837.955
Obras complementarias Nagore	8.384.258
Redes eléctricas Nagore	5.687.416
Urbanización UE-2	72.594.470
Complementaria Urbanización UE-2	4.134.112
Convenio con Concejo de Nagore	105.971.563
Convenio con Valle de Arce	1.500.000
Línea eléctrica 20 KV Nagore	67.663.245
Reposición L.E. 20 KV Oroz Betelu	5.157.360
Instalaciones eléctricas Túnel de Nagore	4.822.832
Instalaciones eléctricas Túnel de Aoiz	4.822.832
Iberdrola LSMT Nagore	2.082.173
Renovación pistas embalse de Itoiz	1.920.291
Línea eléctrica AT Nagore-Oroz Betelu	116.000.000
Instalación eléctrica Ctra. Aoiz Tramo 1	4.301.794
Instalación eléctrica Ctra. Aoiz Tramo 2	1.143.515
Variante L.E. 20 KW Aoiz-Saltos	9.281.059
Otros gastos	
Estudios para D.G. XI de Bruselas	10.891.645
Subsidios trabajadores afectados por sabotaje obras Itoiz	26.246.889
Seguridad carreteras Itoiz	73.515.739
Publicidad y anuncios	336.213
Indemnización atentado carreteras Itoiz	315.514.153
SUMAS TOTALES ABONOS REALIZADOS	7.873.358.461

2. Canal de Navarra *

El Canal de Navarra es una gran obra hidráulica consistente en la construcción de un canal con un tronco principal de 144 kilómetros y ramales de 32 kilómetros, hasta alcanzar los 176 kilómetros, con inicio en el embalse de Itoiz. El Canal de Navarra recorrerá, de norte a sur, la Zona Media y la Ribera de Navarra. Su finalidad es la puesta en regadío de más de 55.000 hectáreas en la Comunidad Foral, así como facilitar el abastecimiento a más de la mitad de la población de Navarra, entre ella toda la Comarca de Pamplona, y usos de carácter industrial. El Canal de Navarra se ejecutará en colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra, con una participación del 60% y 40% respectivamente.

Desde el punto de vista administrativo cabe recordar los siguientes hitos:

- La Declaración de Impacto Ambiental del Canal de Navarra y su zona regable formulada por Orden Foral 559/1999, de 22 de abril, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el B.O.N. del 12 de mayo de 1999, y por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 17 de mayo de 1999, B.O.E. del 20 de mayo de 1999, cada una en el ámbito de sus competencias.

* En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.

Obras Hidráulicas

- La aprobación del Canal de Navarra como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de junio de 1999, publicado en el B.O.N. de 30 de junio de 1999.

Las actuaciones desarrolladas en este proyecto se enmarcan en el "Convenio de colaboración para la ejecución del Canal de Navarra" suscrito en fecha 19 de octubre de 1998, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra. Este Convenio fue actualizado económicamente el 17 de octubre de 1999. Los principales hitos en el desarrollo de este Convenio, realizados en el año 2000, fueron los siguientes:

1) El Consejo de Ministros autorizó, en su sesión de 31 de diciembre de 1999, la creación de la Sociedad Estatal "Canal de Navarra S.A." cuyo objeto es la construcción y explotación del Canal de Navarra. La inversión total inicial prevista para el Canal de Navarra es de 113.000 millones de pesetas, que se ejecutarán a lo largo de 15 años, hasta el año 2014.

Mediante la constitución de la Sociedad Estatal "Canal de Navarra S.A." la obra se financia a un 50% por aportación de capital social por parte de la Administración del Estado y del Gobierno de Navarra en proporción 60%/40% y el resto se financiará mediante el abono de la correspondiente tarifa de uso del agua.

2) En fecha 18 de enero de 2000 se constituyó la Sociedad Pública Estatal "Canal de Navarra, S.A." formada por la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Foral. El Consejo de Administración quedó constituido como se indica a continuación:

Por parte del Gobierno de Navarra:

- Francisco Iribarren (Consejero de Economía y Hacienda del Ejecutivo foral).
- Alvaro Miranda (Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra).
- Miguel Horta (Gerente de Riegos de Navarra, S.A.).

Por parte de la Administración del Estado:

- Tomás Sancho (Presidente de la C.H.E. y de la Sociedad Canal de Navarra S.A.)
- Antonio Alcaraz (Subdirector General de Presupuestos y Contratación del Ministerio de medio Ambiente).
- Miguel Zueco (Jefe del Área de Proyectos y Obras de la C.H.E.).
- José María Piñero Campos (Subdirector General de Fondos de Compensación y Cohesión del Ministerio de Economía y Hacienda).

Posteriormente, en el mes de junio de 2000, los representantes de la Administración del Estado fueron sustituidos y entraron a formar parte los siguientes vocales:

- José Vicente Lacasa Azlor (Presidente de la C.H.E. y de la Sociedad Canal de Navarra S.A.)
- Inés González Doncel (Directora General de Conservación de la Naturaleza).
- Javier Ferrero Berlanga (Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General del Ministerio de Medio Ambiente).
- Jesús Serrada Hierro (Consejero Técnico de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza).

3) El 19 de enero de 2000, la Ministra de Medio Ambiente y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro firmaron un convenio mediante el cual el Ministerio encomienda a Canal de Navarra, S.A. la construcción, gestión y explotación de esta obra hidráulica.

4) El 29 de febrero de 2000, la Sociedad Canal de Navarra, S.A. publicó los anuncios de licitación de los Tramos 1 y 2 del Canal de Navarra mediante procedimiento abierto en forma de concurso.

TRAMO	PRESUPUESTO (pesetas)	Plazo de ejecución (meses)	Presentación ofertas
I	3.870.037.637	24	28-04-2000
II	8.939.632.239	40	03-05-2000

5) El 18 de julio de 2000, la Sociedad Pública Canal de Navarra, S.A. adjudicó las obras correspondientes a los tramos 1 y 2 en los siguientes valores:

TRAMO	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (pesetas)	Plazo de ejecución (meses)	EMPRESAS
I	2.967.931.863	21	UTE Const. Azpiroz y Saralegui, S.A. y FCC, S.A.
II	7.938.312.881	34	UTE Obenasa, Urbanizaciones Iruña, S.A., Const. L. Elcarte, S.L. y Dragados y Construcciones, S.A.



Canal de Navarra,
Tramo 0.
[Foto 4]

6) En cuanto a las actuaciones correspondientes a la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con el Convenio, cabe destacar lo siguiente:

- El 31 de diciembre de 1999, el Boletín Oficial de Navarra publicó la Orden Foral 4.623/1999, de 22 de diciembre del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones por la que se inició el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto Canal de Navarra: Tramo 1, Balsa de Regulación de Villaveta, Tramo 2 y Balsa de Regulación de Monreal.
- Por Orden Foral 218/2000 de 14 de marzo del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se resolvió la fase de información pública contestando a las alegaciones presentadas.
- Mediante Orden Foral 723/2000, de 30 de agosto, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se puso a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas los terrenos correspondientes a los tramos 1 y 2, Balsa de Villaveta y Balsa de Monreal.
- El Boletín Oficial de Navarra de 22 de marzo de 2000 publicó la Orden Foral 215/2000, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones por la que se iniciaba el procedimiento de expropiación forzosa del tramo 3 del Canal de Navarra.
- Por Orden Foral 515/2000, de 20 de junio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se resolvió la información pública contestando las alegaciones presentadas.